

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE GARAJES, APARCAMIENTOS Y ESTACIONES DE ENGRASE Y LAVADO DE VEHICULOS (FAGAENSEL) ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 46, de 4-1-1984, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre cotización a la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 408.721.—5.648-E.

Don IGNACIO GALLASTEGUI ITURBE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 43 y Real Decreto 46 de 4-1-1984, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cotización a la Seguridad Social, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional; pleito al que ha correspondido el número general 408.724 de la Secretaría del que suscribe.—5.649-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 27 de marzo de 1984.

Madrid, 3 de abril de 1984.—El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.944.—Don JUAN LUCENA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso-oposición ingreso Cuerpo Profesores Adjuntos Universidad, disciplina de Ecología (Facultad de Ciencias).—5.658-E.

311.945.—Don JOSE RAMOS BARRADO contra resolución del Ministerio de Educación sobre concurso-oposición ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.—5.659-E.

311.954.—Don MANUEL JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación sobre concurso-oposición ingreso en Cuerpo Profesores Adjuntos Universidad, disciplina Fisiología vegetal (Facultad de Farmacia).—5.660-E.

311.955.—Don JESUS MANUEL GONZALEZ MIRANDA contra resolución del Ministerio de Educación sobre concurso-oposición ingreso en Cuerpo Profesores Adjuntos Universidad.—5.661-E.

311.956.—Doña MARIA ISABEL MENDEZ BEDIA contra resolución del Ministerio de Educación sobre concurso-oposición ingreso en Cuerpo Profesores Adjuntos Universidad.—5.662-E.

311.857.—Doña CONCEPCION GARCIA IBARRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977.—5.724-E.

311.971.—Doña MARIA MERCEDES SAMANIEGO AGUERA y otros contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre el carácter provisional que se adjudica destino a los recurrentes.—5.730-E.

311.973.—Don ILDEFONSO MARTINEZ ALANDETE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de Real Decreto-Ley 6/1978.—5.737-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1984.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

DESTILERIAS DEL GUADALETE, SOCIEDAD LIMITADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17-2-1983, por el que se concedió a la firma «García León, S.A.», la marca número 970.701, «Pitter», por estimación de recurso de reposición contra acuerdo de 5-4-1982, que denegó inicialmente protección a la mencionada marca; pleito al que ha correspondido el número 2.088 de 1983.—5.582-E.

LABORATORIOS PADRO, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6-2-1983, por el que se denegó la marca número 957.061, denominada «Pardo», por estimación de recurso de reposición promovido por «Jabones Pardo, S.A.»; pleito al que ha correspondido el número 2.090 de 1983.—5.583-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de abril de 1984.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, accidentalmente,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 949 de 1981 (sección A.), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahís, contra la finca hipotecada por «Alianza Inmobiliaria, S.A.», en reclamación de 657.381 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue de 1.200.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 5, el día 20 de noviembre de 1984, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Finca 994, sita en la avenida de José Antonio, piso 10, 3.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 5 de Barcelona, al tomo 1.523, folio 43, libro 39, sección 4.ª, finca número 3.067, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—6.634-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 830.79 HM, instado por «Banco Unión, S. A.», contra «Industrias Gráficas G. M., S. A.», don Sebastián Auger Duró, don Joaquín Nebot Montolio y doña Dolores Jorge Ferramón, he acordado por providencia de fecha 26 de julio de 1984 la celebración de primera y pública subasta, por todo su valor, para el día 30 de octubre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados, en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Finca número 9.551 (casa en construcción), de la calle Marqués de Sentmenat, número 22-24 y número 87-89, de la calle Novell (Barriada de Sans), de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 949, folio 188, libro 290 de Sants, finca número 9.551.

Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario, J. R. de la Rubia. 14.302-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 807/83, Sección 2.ª, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Víctor, don Francisco, don Ramón Alabart Ferramón y don Ismael Boj Gil, he acordado por providencia de fecha 30 de julio de 1984 la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, en término de esta ciudad (Reus), partida de Aguasvertes, conocida por Pujada Blanca, de la localidad de Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.705, folio 232, finca número 32.093.

Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—14.301-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.191 de 1981-L, por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7, seguidos a instancia de «Entidad Financiera de Descuentos y Redescuentos, S. A.» (EDIFESA), representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra «Empresa de Parcelación y Crédito Fabra, S. A.», doña María Luisa Fabra Calopa y don Federico Costas Gavalda, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 375.000 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, una mitad de una tercera parte proindivisa de la tierra en Navalquejido y la finca que a continuación se describen y que han sido tasadas por el Arquitecto colegiado don Jesús Enrique Gumiel Cusso, embargadas a los demandados:

«Tierra en término de Navalquejido, antes anejo de El Escorial, al sitio del "Cierro", jurisdicción de Navalquejido, de haber 1 hectárea 2 áreas y 79 centiáreas. Linda: con saliente, con monte que perteneció a don Luis de la Vega, antes de común; con Mediodía, con pared del terreno titulado Pajar del Monte; por Poniente, con tierras que fueron de los herederos de don Joaquín González y después de don Pablo Hernández, y Norte, con otra que también fue de don Luis de la Vega, antes de Antonio González. Una tercera parte de esta finca, por compraventa, por mitad y proindiviso, figura a favor de los esposos don Federico Costa Gavalda y doña María Luisa Fabra Calopa y a la Sociedad "Empresa de Parcelación y Crédito Fabra, S. A."»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 358, folio 121, libro 28 de Galapagar, finca 485, inscripción veinticinco.

«Piso 7.º o ático izquierda, de la casa en Madrid, señalada con el número 119 de la calle de Fuencarral, con vuelta a la de Sandoval. Linda: con su frente, con la calle Fuencarral; por la derecha, mirando desde esta calle, con la casa número 121 de la misma calle; por la izquierda, con el piso 7.º o ático derecha, meseta y hueco de escalera, y por el fondo, con patio de luces. Tiene una superficie de 73 metros y 57 decímetros cuadrados. Tiene como anexo en el sótano un trastero con la misma denominación que el piso.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 873, folio 226, finca número 33.623.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará en dos lotes separados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 171.317 pesetas para la finca registral 485 y de la cantidad de 5.887.205 pesetas para la finca registral número 33.623, precios de tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente a los licitadores unas cantidades, iguales por lo menos al 10 por 100 de las anteriores sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. 14.305-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1564/81, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don José Fernández Ramírez y don Andrés Fernández Ramírez, sobre reclamación de 1.477.850 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por lotes separados los bienes inmuebles embargados a los demandados, que son los siguientes:

Primer lote:

Vivienda 2.º-A, de la casa número 68, de la calle Siena, de Madrid, de una extensión superficial de 81,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 115, folio 202 y siguientes, finca 6.835.

Valorada en la suma de 750.000 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda 2.º-D, de la casa número 68, de la calle Siena, de Madrid, de una superficie de 81,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 115, folio 211 y siguientes, finca 6.841.

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 27 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 30 por 100 del tipo de valoración para cada uno de los lotes en que intente participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los autos y la certificación del Registro prevenida obra en autos y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—14.306-C.

SANTIAGO

Edicto

Don Carlos López Keller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 3 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Bouzas Ferreiro, de esta ciudad, ca-

lle Santiago de Guayakil, 12, 2.º, representado por el Procurador don Carlos Fernández Rial, dirigido por el Letrado don Julio Quintáns Trencó, contra «Urbanizadora los Tilos, S. A.» (URGASA), con domicilio en Chantada (Lugo), y en esta localidad, calle Santiago de Chile, 5, bajo, cuantía 6.522.584 pesetas, habiéndose constituido primera hipoteca, para el pago del crédito hipotecario al actor de 5.433.487 pesetas más los intereses devengados, sobre las fincas siguientes:

«1.º Ayuntamiento de Teo, parroquia de Cacheiras, parcela resultante de ordenación del polígono "Los Tilos", destinada a residencia unifamiliar y denominada en el plano con el número 15. Ocupa una superficie de 950 metros cuadrados. Linda: Norte, calle B; Sur, zona de servicios; Este, parcela número 14, y Oeste, parcela número 16.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 471, folio 203, finca número 14.541, inscripción segunda.

«2.º Ayuntamiento de Teo, parroquia de Cacheiras. Parcela resultante de la ordenación del polígono "Los Tilos", destinada a residencia unifamiliar y denominada en el plano con el número 26. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 47; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, calle G.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 471, libro 141, folio 225, finca número 14.552, inscripción segunda.

Dichas fincas se hallan sitas en San Simón de Cacheiras, Teo, de este partido.

Fueron tasadas, cada una de las fincas, para servir de tipo a la subasta en pesetas 3.800.000.

Por resolución de hoy se acordó sacar a subasta por vez primera y término de veinte días dichas fincas, por el precio referido, para abono del resto de la deuda pendiente, y celebrar en las condiciones siguientes:

Primera.—Tendrá lugar la subasta el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Algalla de Abajo, 24, Palacio de Justicia, 2.ª planta.

Segunda.—Los solicitantes para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores al precio fijado.

Tercera.—Que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, durante las horas de oficina en días hábiles.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Sexta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la del mejor postor que quedará a cuenta del precio del remate.

Santiago, 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Celestino Gesto Ramos.—14.299-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 663 de

1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Cuchillo López, contra don Joaquín Moreno Martínez y otro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 24 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca objeto de subasta

Vivienda en 5.ª planta alta puerta 11, tipo X, sita en Burjasot (Valencia), calle General Prim, número 45. Superficie construida de 104 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 5, al tomo 688, libro 153 de Burjasot, folio 205, finca 12.871, inscripción tercera.

Valorada en 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—3.864-D.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 107 de 1984, promovidos por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Antonio Navarro Borcha y doña Eloísa Mallach Dobón, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 31 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el precio pactado es de 3.162.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda del piso 3.º, puerta número 24, tipo F, recae a la calle del Reverendo José Palacios, al centro izquierda mirando a dicha fachada, y a la calle de Numancia, al extremo derecha mirando a dicha fachada. Superficie 99,86 metros cuadrados, formando parte del edificio situado en Cuart de Poblet, con fachada principal a la calle de Vega, donde le corresponde el número 12 de policía, y otras fachadas a las calles de Juan XXIII, Reverendo José Palacios y Numancia, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.101, libro 135 de Cuart de Poblet, folio 61, finca 15.803, inscripción primera.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 23 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario. 3.834-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALDEPEÑAS

Edicto

Don José Rafael Cuesta Daviu, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende juicio de faltas número 195/80, por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: Auto.—En Valdepeñas a 27 de septiembre de 1983. Dada cuenta del anterior exhorto debidamente cumplimentado, únase a los autos de su razón; y.

Parte dispositiva: Se fija como cantidad líquida máxima a reclamar que el perjudicado Francisco Martínez Urbano, en concepto de indemnización de daños y perjuicios contra la Compañía aseguradora «Pelayo», con domicilio social en Madrid, calle Joaquín García Morato, número 71, como consecuencia del accidente a que se refieren las presentes actuaciones, la de 54.000 pesetas.

Expídase testimonio literal de la presente resolución que se entregará al interesado Francisco Martínez Urbano, sirviendo de título, suficiente, ejecutivo, de conformidad a los preceptos legales vigentes, y una vez conste en autos dicha entrega a los expresados fines, archívense las presentes actuaciones.

Así lo manda y firma el señor don José Rafael Cuesta Daviu, Juez de Distrito de esta ciudad de lo que yo el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Francisco Martínez Urbano, que se encuentra en domicilio desconocido, expido el presente en Valdepeñas a 10 de agosto de 1984.—El Juez, José Rafael Cuesta Daviu.—El Secretario.—10.923-E.